



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
Dr. CÉSAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 25 FEB 2022

VISTO el Expte. N° 31123/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Técnico **ENRIQUE LUIS MOPTY**, a partir del 1 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Técnico Enrique Luis Mopty en un cargo de "Maestro de Enseñanza Práctica" (763) de la Sección "Fundición".

Que solicita licencia por cargo de mayor remuneración, por encontrarse ejerciendo transitoriamente dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (760) en la Sección "Fundición" de la Institución.

Que la Dirección General de Personal informa a fojas 6 que la licencia se encuadra en el artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 111/CEE/21 aconseja favorablemente.

Por ello,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de Mayor Jerarquía, al Técnico **ENRIQUE LUIS MOPTY**, DNI N°: 31.001.579, en un cargo de "Maestro de Enseñanza Práctica" (763) en la Sección "Fundición" del Instituto Técnico, desde el 1 de agosto de 2021 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0082 2022

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dra. ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN